

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00440-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

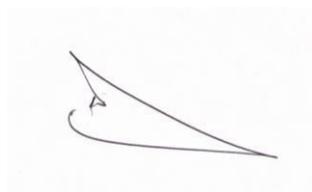
Con el fin de continuar con el trámite procesal subsiguiente y en atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia por una de las partes, el Despacho dispone FIJAR nuevamente para el día **veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para Continuar con la celebración de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P. la cual se llevará a cabo de forma PRESENCIAL.

En ese sentido, según lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., se le pone de presente a los extremos de la litis que es deber de la parte interesada citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya.

Ahora en atención al Derecho de petición suscrito por el Dr. BREMEN RAUL GARCIA ARDILA, apoderado del demandado, donde solicito dar respuesta escrita a la presente solicitud, en el entendido de que actualmente este despacho y dentro de la presente acción no tiene ninguna orden, oficio, o medida cautelar contra el vehículo AUTOMOTOR DE PLACAS XVH 215, CLASE TRACTOCAMION, MARCA KENWORTH, MODELO, 1993, COLOR, AZUL BLANCO, LINEA T800, SERVICIO PUBLICO, SERIE S586133MOTOR NÚMERO 11664370, CHASIS S586133, CAPACIDAD 35 TONELADAS, DE DOS PUERTAS Y MATRICULADO EN FLORIDABLANCA, JUNTO CON EL TRÁILER DE PLAQUETA NO. R19400, TIPO ESTACAS MODELO 1995 MARCA AUTO CHASIS.

En atención al derecho solicitado Certifíquese por parte de este despacho lo solicitado, toda vez que en este proceso no se ha decretado ninguna orden de embargo en contra el vehículo que refiere el potente.

NOTIFIQUES Y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez